

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**17343** *Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2 de la Orden ECE/27/2019, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 12 de diciembre en el calendario publicado en la Resolución de 23 de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten:

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100 y el 31 de octubre de 2020 en las Obligaciones al 0,60 por 100 y en las Obligaciones al 2,70 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,60 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de diciembre de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,09 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,07 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100 y el 0,30 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,70 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de diciembre de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,25%, vencimiento 30 de julio de 2024

*Subasta del día 5 de diciembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,50	0,142
100,55	0,131
100,60	0,120
100,65	0,110
100,70	0,099

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	0,088
100,80	0,077
100,85	0,067
100,90	0,056
100,95	0,045
101,00	0,034
101,05	0,024
101,10	0,013
101,15	0,002
101,20	-0,009
101,25	-0,019
101,30	-0,030
101,35	-0,041
101,40	-0,051
101,45	-0,062
101,50	-0,073
101,55	-0,083
101,60	-0,094
101,65	-0,105
101,70	-0,115
101,75	-0,126
101,80	-0,137
101,85	-0,147
101,90	-0,158
101,95	-0,168
102,00	-0,179
102,05	-0,190
102,10	-0,200
102,15	-0,211
102,20	-0,221
102,25	-0,232
102,30	-0,242
102,35	-0,253
102,40	-0,264
102,45	-0,274
102,50	-0,285
102,55	-0,295

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,60	-0,306
102,65	-0,316
102,70	-0,327
102,75	-0,337
102,80	-0,348
102,85	-0,358
102,90	-0,369
102,95	-0,379
103,00	-0,390

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,60%, vencimiento 31 de octubre de 2029**

*Subasta del día 5 de diciembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	0,522
100,80	0,516
100,85	0,511
100,90	0,506
100,95	0,501
101,00	0,496
101,05	0,491
101,10	0,485
101,15	0,480
101,20	0,475
101,25	0,470
101,30	0,465
101,35	0,460
101,40	0,454
101,45	0,449
101,50	0,444
101,55	0,439
101,60	0,434
101,65	0,429
101,70	0,424

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,75	0,419
101,80	0,413
101,85	0,408
101,90	0,403
101,95	0,398
102,00	0,393
102,05	0,388
102,10	0,383
102,15	0,378
102,20	0,373
102,25	0,367
102,30	0,362
102,35	0,357
102,40	0,352
102,45	0,347
102,50	0,342
102,55	0,337
102,60	0,332
102,65	0,327
102,70	0,322
102,75	0,317
102,80	0,312
102,85	0,307
102,90	0,301
102,95	0,296
103,00	0,291
103,05	0,286
103,10	0,281
103,15	0,276
103,20	0,271
103,25	0,266

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,70%, vencimiento 31 de octubre de 2048**

*Subasta del día 5 de diciembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
133,25	1,310
133,30	1,308
133,35	1,306
133,40	1,304
133,45	1,303
133,50	1,301
133,55	1,299
133,60	1,298
133,65	1,296
133,70	1,294
133,75	1,292
133,80	1,291
133,85	1,289
133,90	1,287
133,95	1,285
134,00	1,284
134,05	1,282
134,10	1,280
134,15	1,278
134,20	1,277
134,25	1,275
134,30	1,273
134,35	1,271
134,40	1,270
134,45	1,268
134,50	1,266
134,55	1,264
134,60	1,263
134,65	1,261
134,70	1,259
134,75	1,258
134,80	1,256
134,85	1,254
134,90	1,252

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
134,95	1,251
135,00	1,249
135,05	1,247
135,10	1,245
135,15	1,244
135,20	1,242
135,25	1,240
135,30	1,239
135,35	1,237
135,40	1,235
135,45	1,233
135,50	1,232
135,55	1,230
135,60	1,228
135,65	1,227
135,70	1,225
135,75	1,223

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.